

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
23 de Enero de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPÍDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, emitida por el DIFEM, tiene como objetivo general contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de zonas de alto y muy alto grado de marginación, proporcionando alimentos con Criterios de Calidad Nutricia, acompañándose de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años, que habiten en el Estado de México y presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a través de la entrega de paquetes alimentarios, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia, acompañados de acciones complementarias;
8. Mediante oficio 21100012030000S/RO-004/2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
9. Mediante oficio 211C0501A/01085/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo social validó las Reglas de Operación, y
10. En la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de regulación, mediante el ACUERDO

DIFEM-EXT-053-002-2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del

Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39627556

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-23T22:49:49Z / 2023-01-23T16:49:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 b0 7b 53 66 a1 27 a1 bf 7a ab c5 91 78 b0 c3 bd 09 91 96 16 ee 70 5f e4 f2 8f 39 e1 0f b9 0f c8 5a 32 2e d6 1a a7 1b 56 28 37 0f d4 70 10 be 16 af df a3 ab 4d 7d 23 12 52 b6 e5 a7 5b ef a5 0d 8e 07 ed 43 2e 76 c1 80 50 de f4 7b 89 68 68 99 2c 98 87 de 88 0b a8 81 a4 60 04 55 da 44 99 cd 77 d6 e5 fe 20 6a da 3f ae 33 f4 5f 97 ab 83 65 58 d6 8d 25 b1 72 60 a4 fd bc da 70 eb d3 39 0d de 6a f6 6a ae 1e 04 0d f9 f4 0d 3a c5 12 04 69 0e 5b ad ec 19 8b 9b 17 c4 b1 93 a1 a9 8a 80 dc 66 c3 de 34 30 7e 34 45 c1 f4 e8 40 58 8d da 0d 66 f6 d2 ce d3 e8 f0 68 55 a0 4a 87 79 7a cc 5a 11 05 51 94 d4 b2 7a 09 e5 2f 5b fb e1 07 53 4c 9f db 9d 04 26 c5 a9 7a cb 27 e1 91 48 b5 0e 35 13 90 e3 5f 1a 29 0b f8 00 2b 6d 27 b7 e2 e8 7c 55 3c ff 24 d8 9f 52 74 e5 31 84 5e fa 24 6d			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-23T22:49:49Z / 2023-01-23T16:49:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-23T22:49:49Z / 2023-01-23T16:49:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9820541			
	Datos estampillados:	93B306B62F031DB29727CEAD0E44B51E61242B7D			